



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 158/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Ana Carolina TEZANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 158/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 158/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Inteligencia Artificial, Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Modelos Numéricos, a la alumna Ana Carolina TEZANO, Legajo N° 15842,
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 604/2010

UTN
mel
DAM
C. P. K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior